

Ayuntamiento de Ajofrín



PROCESO SELECTIVO: "MANTENIMIENTO INFORMÁTICO"

D^a. **ROCIO LÓPEZ LÓPEZ**, en calidad de Presidenta del Tribunal de Selección para la cobertura de un puesto de trabajo, con carácter temporal, reservado para el Proyecto de "Mantenimiento Informático" solicitado por el Ayuntamiento de Ajofrín para el desarrollo del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciado al 80% mediante el programa operativo regional del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, dirigidos al empleo de personas que han agotado su prestación por desempleo.

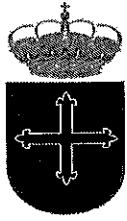
CERTIFICA:

1. RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

Visto que de las solicitudes presentadas para este proyecto en el Ayuntamiento de Ajofrín, ninguno de los aspirantes cumple los requisitos fijados en el artículo 7.1 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016.

Visto el artículo 7.2 de la referida Orden de convocatoria que establece que "en función de la estructura de la demanda de empleo del ámbito territorial donde se vayan a desarrollar las actuaciones, podrán participar otras personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en alguna oficina de empleo de Castilla-La Mancha, siempre que en dicho ámbito territorial no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores" y vista la Instrucción para las Entidades Locales en relación al Plan de Empleo para personas que han agotado su prestación por desempleo, de la Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, en la que se dice expresamente que "**con arreglo a lo previsto en el art. 7.2, en el proceso podrán ser seleccionadas otras personas desempleadas, diferentes a los colectivos relacionados con el art. 7.1, sólo cuando en el ámbito territorial correspondiente no existan personas desempleadas pertenecientes a dichos colectivos**", y en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta de las bases de convocatoria que establece los criterios de Selección, la puntuación final sumada de todos los criterios de valoración ha sido la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
RUBEN LOZANO ROJAS	10,70
JUAN FRANCISCO SANCHO DELGADO	4,25
MARCOS MARTIN MORA	3,90
NOELIA MEDINA DE LA CRUZ	3,65



Ayuntamiento de Ajofrín



2. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Este Tribunal de Selección resuelve **PROPONER A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN**, la contratación de **D. RUBEN LOZANO ROJAS** para llevar a cabo los trabajos del proyecto "MANTENIMIENTO INFORMÁTICO".

De igual modo se informa a la Alcaldía que la contratación de las personas seleccionadas está condicionada a la indicación por parte de la Oficina de Empleo correspondiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016, a excepción de los proyectos en que sea de aplicación lo establecido en el artículo 7.2 de la referida Orden de Convocatoria.

3. CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Conforme al resultado del proceso selectivo, y teniendo en cuenta las personas seleccionadas en otros proyectos y conforme al Artículo 6 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016 que señala " *Una misma entidad no podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad ante la oficina de empleo correspondiente*", se resuelve constituir bolsa de trabajo conforme a lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS
JUAN FRANCISCO SANCHO DELGADO
MARCOS MARTIN MORA
NOELIA MEDINA DE LA CRUZ

El Tribunal de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

En Ajofrín, a 18 de Marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Rocio López López

Plaza de la Iglesia, 1
45110-AJOFRIN (TOLEDO)

Teléfono:925/390002.- Fax: 925/390633